

# NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA  
: : : : DE GOBIERNO : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE  
: : : : REDACCIÓN: : : :

## ¿Nueva vida?

Durante muchos años las Cortes españolas apenas han legislado ni se han ocupado seriamente de los problemas fundamentales de la nación. Díganlo los códigos generales que regulan la vida del país, los cuales, en vez de ser algo vivo, y en constante evolución, están hoy anticuados, en oposición con las nuevas costumbres y necesidades. Díganlo también muchas leyes especiales que, siendo cuando se promulgaron otras maestras de Derecho, son hoy de aplicación difícil, cuando no perjudicial para los intereses generales del país.

En lo que se refiere a la Sanidad pública no ha podido ser mayor el abandono. La arcaica ley de Sanidad que cuando se promulgó podía ser aceptable, hoy no solo es inútil sino que de aplicarse estrictamente podría ser perjudicial para la salud pública. Esta ley dictada antes de la época en que más han progresado la Medicina y la Higiene públicas, ha visto impasible cómo se revolucionaban las ideas y los conocimientos, ha presenciado sin reformarse los

compromisos que delegados españoles firmaban en Congresos y Conferencias internacionales, y en una palabra, sigue impasible ante la fundamental transformación de la sociedad española.

Quien compare el progreso legislativo extranjero referente a la sanidad pública con nuestra Ley de Sanidad, código al que muchas veces hay que someterse, no podrá menos de ruborizarse y encontrar muy justificados, el desvío y hasta animadversión que muchas personas sienten hacia el Parlamento español.

Hay que confesar que si las Cortes han estado remisas, no ha habido tampoco por parte de la opinión pública aquellos estímulos y presiones que podían obligar a los políticos dirigentes a ocuparse de estos asuntos vitales para la nación.

Si se exceptúan las constantes peticiones de la clase médica, ninguna otra ha reclamado en serio de los Gobiernos medidas y preceptos legales que velen por la salud pública y en cuanto a los políticos, pocos,

muy pocos han demostrado propósitos de abordar seriamente estos problemas. Con piedra blanca debemos señalar al malogrado don José Canalejas y a D. Melquiades Alvarez, el cual en asambleas del partido reformista ha solicitado el informe de los técnicos del partido y ha adoptado soluciones que podrán ser discutibles, pero que señalan una preocupación por estos asuntos. En otro orden de ideas sería injusto no citar al actual presidente del Consejo de Ministros D. José Sánchez Guerra y a D. Juan de la Cierva los cuales, cuando rigieron el Ministerio de la Gobernación, dieron pruebas patentes de interés por la salubridad pública.

Las disposiciones laudables de estos ministros ilustres no han podido rendir el fruto que ellos se propusieron por ser fragmentarias y además, porque no teniendo el valor de una ley, chocaron más de una vez con los preceptos de la vetusta de Sanidad y con otras como la municipal, a las cuales tenían que someterse o por lo menos acomodarse.

Para la clase médica esta carencia de leyes que regulasen las nuevas necesidades no ha podido ser en ocasiones más fatal. Díganlo, como botón de muestra, los inspectores provinciales, que acordado su nombramiento y hechas las oposiciones, no hubo ley que les facilitase el pago de sus necesarios servicios, y di-

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA  
Propietario: J. CUSI, Farmacéutico.—FIGUERAS-CATALUÑA

LABORATORIOS  
DEL NORTE DE ESPAÑA  
FIGUERAS (Gerona)

# HEMOMETINA

*Disenteria amebiana*

*abscesos Hepáticos*

*afecciones Pulmonares congestivas*

DOSES

*hemoptisis Tuberculosas*

*Hemorragias en general*



COMPOSICION: { Clorhidrato de emetina. . . . . 0'04  
                  { Suero fisiológico . . . . . 1 c c.

La emetina es un medicamento muy eficaz en las enfermedades que está indicada: HEMOPTISIS, HEMORRAGIAS DETERMINADAS, DIARREAS, AFECCIONES PULMONARES, DESINTERIAS CONGESTIVAS.

La emetina debe formularse para ser eficaz, en forma de especialidad. Frecuentemente contiene como impurezas, cefelina y psicotrina, los otros alcaloides de la ipecacuana, y se altera cuando no se han puesto las debidas precauciones en su preparación.

Copiamos de un artículo sobre la emetina:

.....«La que encontramos más aceptable, que nos ha dado los éxitos más sorprendentes es la HEMOMETINA, preparada por el Doctor Cusi, en los Laboratorios de Figueras, España, (provincia de Gerona). En general las emetinas procedentes de las farmacias son de acción más débil que las de los Laboratorios.»

Dr. Fernández Martínez, «Bulletin de la Société de Patologie exotique. número 10, año 1917».

galo el desastroso resultado del primer decreto de Colegiación obligatoria, el cual tuvo que ser derogado precisamente porque su espíritu se oponía a uno de los preceptos de la inútil e inservible ley de Sanidad.

Por fortuna, las necesidades cada vez mayores y también el ejemplo y estímulo de fuera, parece que van a sacudir la inercia de nuestros cuerpos colegisladores y, según noticias, al parecer fidedignas, en la próxima legislatura van a discutirse y quizá aprobarse leyes que hace años debían haberse dictado. Admitida la necesidad de esta legislación, la clase médica tiene, sin embargo, que estar atenta y vigilante, porque además de que el salto ha de ser enorme y necesariamente ha de chocar con organizaciones basadas en la antigua ley, de la forma en que se redacten las nuevas pueden derivarse perjuicios para los médicos y demás clases sanitarias.

Dos son los proyectos de ley de que han de ocuparse las cortes. Uno, el de Profilaxis de las enfermedades evitables, tiene ya estado parlamentario y pudo ser aprobado en la anterior legislatura.

Nada hemos de decir de los motivos por que no tuvo la aprobación del Senado, los cuales se prestan a consideraciones sabrosas; lo importante es que, estudiando todos a conciencia estas importantes cuestiones, se encuentre un punto de coincidencia en el cual, sin perjuicio para las clases sanitarias, pueda la Sanidad Española obtener todos

aquellos beneficios a que todos debemos aspirar.

Ya va picando en historia la costumbre de que toda innovación, toda reforma en la organización de la Sanidad pública, ha de resultar a la postre perjudicial para todas o alguna de las ramas de la familia sanitaria.

Así como al planear un teatro se tienen en cuenta las necesidades y la conveniencia del público y casi siempre se olvidan las comodidades cuando no las necesidades de los actores; en todo proyecto de ley de sanidad, es también frecuente que se tengan muy presentes (y es muy justo) las necesidades y conveniencias del Poder público y de la Nación y en cambio se olviden o por lo menos se mermen las atribuciones y los emolumentos de médicos, farmacéuticos y practicantes. Esta costumbre añeja debe desaparecer. Las clases sanitarias no pueden consentir que las nuevas leyes pongan ahora a los profesionales médicos en la triste situación en que durante años estuvieron los inspectores provinciales, por no citar ejemplos es: Que las nuevas leyes acumulen sobre ellos las obligaciones; que se decreten penalidades; que se exijan cuidados y trabajo, y en cambio ni se les remunere ni haya vía legal adecuada para hacer valer sus derechos. Porque es triste que los médicos se encuentren el día de mañana en la fatal disyuntiva en que hoy se encuentran alguna vez: Que para no ser explotados tengan que sa-

lirse de la ley, porque esta por deficiencias de su texto, no puede amparar sus derechos a pesar de la buena voluntad de los encargados de aplicarla.

Hay otro proyecto de ley en estudio que de aprobarse, con la extensión que algunos pretenden darle, ha de modificar profundamente el ejercicio de nuestras profesiones. De su redacción y sobre todo de su aplicación pueden originarse muchos bienes o muchos males. Nos referimos al proyecto de seguro de enfermedad que quiere presentar a las Cortes el ministro del Trabajo.

En Alemania, en Inglaterra, en Rusia rigen las leyes de esta índole con resultados favorables. En Inglaterra los médicos poco partidarios de ella, opusieron obstáculos a su aprobación; pero algunas modificaciones y sobre todo el bien público, más atendible por los Poderes que el bien particular, impusieron su aprobación. En España el principio de la mutualidad en que se funda la nueva ley para el caso de enfermedad y sobre todo para la asistencia médico-farmacéutico-veterinaria, ni es nuevo ni ha de encontrar resistencia. Basta decir que el principio es el de la vieja iguala, por el cual las familias pagan una cantidad determinada estén o no enfermas, y el médico cobra una cantidad fija tenga muchos o pocos enfermos.

Como se ve, este método no ha de encontrar entre la casi totalidad de los médicos españoles las resistencias que opusieron los ingleses,

los cuales, habituados a cobrar sus honorarios por visitas, en medio de una población que considera la salud como el primer bien y que no escatima sus dineros para estar sana, necesariamente habían de encontrar malo el sistema mutualista que limita los ingresos y coarta en parte la libertad del profesional.

Pero la iguala con ser necesaria en la mayor parte de España; con tener una raigambre popular que por hoy es imposible combatir; con ser beneficiosa para el médico y el enfermo dada la manera de ser de nuestros campesinos y de los que no lo son, los cuales solo llamarán al médico *in artículo mortis*; con todo eso tiene también algunos inconvenientes graves que hay que evitar en la nueva ley si se quiere que esta sea un progreso efectivo. Esta mutualidad será o podrá ser una ley ideal porque regula una costumbre tradicional, pero al discutirla y aprobarla será imprescindible que se tengan en cuenta y eviten las corruptelas actuales; porque de lo contrario, más que beneficiosa será perjudicial.

No conocemos al escribir estas líneas con exactitud los términos y la extensión que ha de tener la ley de seguro de enfermedad y por esto nos abstenemos de emitir juicio acerca de ella. Es más; sometidos a información pública los cálculos de los técnicos y las ideas directrices del ministro es casi seguro que el proyecto ha de sufrir mucha labor de lima, antes de darlo por conclusivo; pero de todas suertes creo fir-

memente que el momento actual es de importancia para la clase y que esta debe vivir vigilante por las mis-

mas razones que hemos expuesto al hablar de la ley de Profilaxis.

M. IÑIGUEZ.

---

LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO  
V. BALDACCI - PISA

---

## **Yodarsolo**

*Infatismo, escrofulosis, enfermedades pretuberculosas, de los huesos, etc.*

## **Zimema**

*(fibroenzima-hemostático fisiológico)  
todas las hemorragias.*

## **Caseal Calcico**

*para la heteroproteínoterapia  
pulmonías, septicemias, tifus y otras infecciones agudas y crónicas.*

## **Aglicolo**

*diabetes y glicosuria*

---

Los señores Médicos sirvanse pedir muestras gratuitas y literatura a  
**AGENTE PARA ESPAÑA: MARIO VIALE-TORRES AMAT, 1, BARCELONA**

---

### Acta de la Junta regional celebrada en Morcuera el día 4 de Octubre de 1922.

Reunidos en el pueblo de la fecha los señores Médicos titulares de los partidos de Morcuera, Montejo, Fresno, Piquera y San Esteban de Gormaz, acuerdan:

1.º Ratificar el pago de cinco mil setecientas cincuenta pesetas por los dos Quintanas Rubias, mientras dure la interinidad del partido vacante.

Este acuerdo será sancionado mediante contrato debidamente firmado con D. Ramón Gutiérrez Rico, médico de Fresno.

2.º Procurar por los medios a nuestro alcance, que el partido sea constituido por los dos Quintanas Rubias y las dos Hoces, recomendando establezcan la matriz en Quintanas Rubias de Arriba como más céntrico.

3.º Que la dotación del partido que se forme sea de 7.000 pesetas en metálico y pagadas por trimestres.

4.º Considerar para los efectos de la constitución del partido como

desligados de los compromisos que puedan tener con el Practicante de las Hoces, tanto los pueblos como los facultativos que asisten.

5.º Una vez provisto el partido con arreglo a las condiciones precedentes, proceder a la reorganización del partido de Morcuera, imponiendo la tributación acordada por el colegio en metálico y por trimestres.

6.º Procurar el ingreso del pueblo de Noviales en algún partido de esta provincia y si lo hiciera como debe ser en Montejo, procurar la

colocación del Practicante hoy residente en las Hoces, en dicho pueblo.

7.º Una vez conseguida la instalación del partido de Quintanas Rubias, celebrar otra reunión en Recuerda para reorganizar el partido de Fresno, debiendo celebrarse en la fecha que el Médico titular de este partido convenga.

Morcuera cuatro de Octubre de 1922.—*Pascual Sentis, Pedro Martínez Villa, Ramón Gutiérrez, Eladio Miguel, Manuel del Valle.*



**ENFERMOS DEL CORAZÓN**  
CURAREIS CON EL

**CARDIOGENO**

**DEL DR. MACKENSIE**  
(ELIXIR VITOGENO)

INDICACIONES: Enfermedades del corazón, insuficiencias y desfallecimientos del miocardio, bronquitis crónicas, asma, ahogos de toda naturaleza, convalecencia de procesos morbosos de larga duración que han extenuado el organismo y en cuantos casos haya debilidad cardíaca, etc.

De venta en todas las farmacias. — Representante para España y Extranjero: JAIME SENTIS, Salmerón, 252, pral — BARCELONA.

FORMULA POR DOSIS. Digilalina, 0'00001; Pitui'rina, 0'002; Convalaria, 0'01; Grindelia, 0'005; Adormideras, 0'00 ; Escipiente, 15.

*Principios tónicos y aromáticos c. s*

## Las nuevas vacantes.

En el *Boletín oficial*, por cartas particulares y por información directa, la Junta Directiva tiene todos los días noticia de que la mayor parte de los partidos vacantes se anuncian en condiciones perjudiciales para el médico, y poco conformes con el tipo de remuneración que han acordado y ratificado las Juntas generales.

Esta tendencia a disminuir los emolumentos del médico, tendencia que parece ser general, no puede menos de perjudicar a los mismos clientes y desde luego al médico que ha de asistirles. Para un partido constituido por muy pocos vecinos, es indudable que la iguala de cuarenta pesetas puede ser algo elevada; pero tiene la ventaja de que por el pequeño número de enfermos estos están mejor asistidos. Podemos decir que hay partidos de estos que están muy satisfechos, sobre todo cuando se han desprendido de un partido enorme, en el cual la visita tenía que ser muy espaciada. La interior satisfacción del médico y el sacrificio de los igualados concurren al mejor resultado.

Los partidos grandes son los que habituados a pagar una cantidad a veces irrisoria, hoy quieren volver paulatina o bruscamente a los tiempos en que el médico mal pagado ni podía asistirles, ni podía sentir satisfacción.

Para estos partidos la disminución del estipendio del médico no puede

menos de ser perjudicial ya que automáticamente se privan del derecho de poder exigir un cumplimiento riguroso del deber desde el momento que privan al médico de medios de vida y lo que es más importante; de su satisfacción interior.

El médico que acepte por necesidad las nuevas dotaciones ¿no echará de menos la que le daban a su antecesor? Mediten los alcaldes, mediten los pueblos acerca de este peligro porque se trata de la asistencia de los enfermos por los cuales todos debemos velar y sacrificarnos.

Como es natural, la Junta se preocupa seriamente de este asunto tan vital para la clase; pero para ponerle coto tropieza con dificultades de diversa índole. Ocurre que en algunos partidos, a pesar de sus advertencias, un médico firma el contrato con las nuevas condiciones y como la Junta no tiene facultades para anular ese contrato por no entrar en sus atribuciones resulta que tiene que pasar por lo que el médico firmante quiso hacer consciente o inconscientemente.

Después vienen las lágrimas (algunas veces de cocodrilo) las súplicas para que la Junta, transcurrido el año y en la hora de cobrar apremie al Ayuntamiento, y obligue a este a pagar el doble lo cual es imposible porque por encima de la Junta está el Código Civil que regula los contratos.

Otras veces lo Junta tiene conocimiento de que el médico dimisionario no elevó en tiempo oportuno el precio de las iguales faltando a los acuerdos de las Juntas generales, estos señores por bondad, por amistad, por falta de valor, o por no crearse las preocupaciones que origina la lucha, siguieron como estaban sin pensar que no solo se perjudicaban ellos y sus familias sino que ese abandono de su deber era perjudicial también para sus compañeros.

Todo se sabe en los pueblos y su mal ejemplo ha sido explotado por los vecinos, pero además hoy es casi imposible conseguir lo que entonces era relativamente fácil. Por otra parte esos pueblos no anuncian con baja sino con la misma cantidad que percibía el dimisionario y a veces con mayor.

La acción directa de esta Junta con los Ayuntamientos y vecindarios comprenderán los colegiados que es escasa. Son corporaciones que tienen fines y medios diversos y por tanto la acción tiene que ser intermedia y ejercerse por intermedio de los mismos médicos.

Será muy conveniente que éstos, antes de solicitar un partido, sea bueno o sea mediano, y se anuncie con poco o con mucho, se informen de la Junta acerca de las condiciones en que se hace el anuncio. Para poder dar este informe es preciso que al presentar la dimisión todo médico

indique a la Junta las causas de ella y cuantos antecedentes sean precisos o convenientes. Es triste tener que decir que en la mayor parte de los casos la Junta solo se entera de la dimisión, cuando ya está publicado el anuncio de la vacante y cuando el médico, con la mayor frescura, pide el certificado de haber sido colegiado para poder ingresar en el de otra provincia.

Conocidos por las Juntas todos los antecedentes, podrá recomendar el que la solicitud se haga en condiciones determinadas y habiendo entre los médicos disciplina no será difícil conseguir la modificación del anuncio o lo que sería mejor que el anuncio se hiciera mediante acuerdo amistoso de la junta y de los ayuntamientos con lo cual no habrían de salir perjudicados éstos ni los médicos.

De los mejores deseos está animada esta Junta para procurar el bien de todos y su ideal es que nadie abuse de nadie. Cumpla el médico con su deber, según es debido y según lo hace por costumbre inveterada y por imperativo de su conciencia; pero el cliente cumpla también con el suyo, facilitando al profesor lo necesario para vivir y lo que vale su trabajo amén de aquellos respetos y consideraciones de orden moral que todos nos debemos. De esta manera habrá justicia y habiendo justicia habrá paz.

M. I.



# TESORERIA

Colegiados que han abonado cuotas del año actual con posterioridad a las listas publicadas:

NOMBRES	Ptas.
D. José Martín Enriquez...	15
› Teodosio Martín.....	30
› Gerardo Morte.....	15
› Gil Augusto Martínez...	30
› Jesús Calderón.....	30
› Enrique Rodríguez Hurtado ..	15
› Eladio de Miguel.....	15
› Francisco Ratia.....	30
› Manuel Mateo Alfaro...	30
› Gregorio Claro.....	15
› Juan Antonio Gaya.....	15
› Lázaro Carcés.....	15
› Aniceto Hinojar.....	30
› Adolfo Alvarez.....	30
› Basilio Giménez.....	15
› Ramón Figueroa .....	30
› Angel Barrio.....	30
› Conrado Arciniega.....	15
› Ramiro de la Llana.....	10

Una vez más he de insistir recomendando a los compañeros deudores al Colegio la mayor puntualidad en el pago de sus cuotas, recomendación que especialmente dirijo a los que aun adeudan alguna de años anteriores.

Unos y otros deben comprender cuan molesto resulta para todas tener que repetir en el Boletín las mis-

mas peticiones, y no olvidar la obligación contraída de contribuir al sostenimiento del Colegio cuya beneficiosa situación en favor de los Médicos no creo sea puesta en duda por ninguno.

Si a cada cual ha de juzgársele según sus obras, digan los remisos en el pago de cuotas, cual será el concepto que a ellos mismos las merece el entusiasmo que demuestran por el Colegio, al cual, sin embargo acuden, con perfecto derecho es verdad, en cuanto surge alguna dificultad en sus relaciones profesionales con los clientes.

Pero este derecho está condicionado aparte de otros deberes, por el del pago puntual de las cuotas acordadas, y si hasta la fecha no se ha tenido esto en cuenta, pudiera la Junta Directiva verse obligada a tomar alguna determinación con los morosos, tanto más sensible, cuanto que solo sería debida al incumplimiento de tan elemental deber.

Si algunos tienen dificultad para hacer giros, al reunirse las Juntas regionales puede el delegado recibir las cantidades que se le entreguen y encargarse de enviarlas a Tesorería, como lo han hecho algunos, demostrando con esto que los mayores inconvenientes se salvan cuando la voluntad así lo quiere.



## Junta de sanidad.

Cuando estaba ya en prensa el número anterior de NUMANCIA SANIARIA celebró sesión esta importante entidad en segunda convocatoria, como es ya costumbre inveterada.

Presidió la sesión el Sr. Gobernador D. Luis Posada y en ella, además de la lectura y aprobación del acta de la anterior, se tomó el acuerdo de remitir nuevas ternas para el nombramiento de los vocales que han de sustituir a los que, por prescripción legal, han de cesar en sus cargos.

Para las vacantes fueron propues-

tos D. Mariano Iñiguez, presidente del Colegio Médico, D. Basilio Giménez, médico municipal y D. Lázaro Garcés. De estos señores don Mariano Iñiguez ha sido reelegido y los señores Giménez y Garcés sustituirán a los señores Guisande y Marco.

Entendió la Junta en varios asuntos de trámite y por fin aprobó por unanimidad un concienzudo y luminoso informe del Inspector provincial de Sanidad Sr. Febrel, referenda una cuestión sanitaria de la importante villa de Almazán.

## ELECTRICIDAD MEDICA

*Talleres montados exclusivamente para la construcción y montaje de toda clase de aparatos para gabinetes médicos garantizando el perfecto funcionamiento de los mismos.*

MIGUEL AGÜERAS  
ZARAGOZA

*Talleres y Oficinas: Ponzano, 5, bajos*

# UNA PETICION

En el transcurso de un mes se han recibido en este Colegio varias cartas de compañeros de partidos rurales, lamentándose de que los Ayuntamientos de los pueblos donde ejercen, pretenden anunciar vacantes las plazas por ellos desempeñadas, o ponen dificultades para el pago de la iguala estipulada al firmar el contrato de asistencia médica y piden a la Junta directiva el apoyo necesario para hacer valer sus derechos.

Dicha Junta en su constante deseo de defender los intereses de los Colegiados, se ha dirigido a los reclamantes pidiéndoles copia de los contratos otorgados con los pueblos, a fin de tener elementos de juicio suficientes para entablar una defensa eficaz, y con gran sorpresa ha visto que, ni uno solo de los contratos recibidos, cumple las condiciones establecidas por el Colegio en sus Juntas generales.

Puede ser esto debido a que dichos contratos fueron firmados antes de ponerse en vigor las bases aludidas, estando por lo tanto obligados a su cumplimiento, pero cuando finalicen, es deber del Médico ponerlo en conocimiento del Colegio y a la vez, advertir a los Ayuntamientos, la obligación que tienen de consignar en sus presupuestos la cantidad asignada para Beneficencia, según la clasificación de 1905, actualmente en vigor. Además, si la dotación por igualas fuese menor a la acordada

por el Colegio, deben procurar que el anuncio de la vacante se ajuste al acuerdo que sobre igualas rige, y caso de no ser atendido, participárselo a la Junta directiva para que este tome las medidas necesarias a fin de que queden incumplidos los acuerdos de las Juntas generales.

Pero si el médico, más interesado que nadie en llevar a la práctica dichos acuerdos, prescinda de tan elementales deberes firmando contratos en los que hace renuncia expresa de sus derechos, no extrañe después que las consecuencias para él sean funestas, ya que la gratitud no es la virtud que más resplandece en los pueblos.

Sin ahondar por hoy en este punto que se presta a muy sabrosos comentarios, nos dirigimos a todos los compañeros de la provincia suplicándoles envíen a este Colegio, en el plazo más breve posible, copia de sus contratos, tanto de titular como de asistencia a las familias acomodadas, único medio de que la Junta directiva, previo conocimiento de los mismos, pueda establecer una acción de conjunto, cuyos resultados espera han de ser beneficiosos para todos.

No dudamos que nuestra petición será atendida y cumplida puntualmente, ya que al formularla no nos mueve otro fin que el trabajar por el bien de la clase en general.

E. S.

Afecciones intestinales.**Electrolactil**

Cultivo líquido de fermentos lácticos y búlgaros en un medio electrizado, con fecha de utilización durante doce meses.

NO FERMENTA PÚTRIDAMENTE

Estómago e intestinos.**Lactigastral**

Asociación racional de antigastrálgico con fermentos lácticos.

Denticina desinfectante.**Lactidentol**

Facilita la dentición, provoca el babeo y desinfecta el tramo intestinal por estar asociada con fermentos lácticos.

MUESTRAS Y LITERATURA, DIRIGIENDOSE A LOS  
Laboratorios de Productos Biológicos Electrizados

Grabador Esteve, 23.—VALENCIA

## *El vino y el alcohol.*

Una crónica admirablemente escrita Cijes Aparicio en «El Imparcial» hace unos días, nos da pie para escribir unas líneas acerca de este tema tan relacionado con la Medicina y la Higiene, nuestras señoras.

Los que ya vamos bajando la cuesta de la vida, recordamos la campaña que se hizo a principios de este siglo contra el alcohol y contra el vino. En las mesas elegantes de las pobres gentes que bailan al son que tocan, se suprimieron los deliciosos vinos que habían acreditado a los grandes restaurantes parisienses y... españoles. Entonces fué cuando hicieron su Agosto los propietarios de Aguas minerales, poco mineralizadas, las cuales por su ningún valor curativo habían estado justamente olvidadas.

Muchos médicos siguieron también la corriente, Alguno hubo que solo por haber leído una crónica en la «Semaine Medicale» prohibió rotundamente el uso del vino y hasta recomendó el arrancamiento de las vides, bendiciendo de paso a la filoxera, que de insecto destructor, pasó, en su mente, a la categoría de insecto benéfico.

Recordamos que en plena fobia hacia el vino, un médico de Soria se conquistó el dictado de ignorante y casi de *asesino*, porque en un periódico soriano tuvo la mala ocurrencia de decir que el vino tomado moderadamente, no solo no era perju-

dicial, sinó que era conveniente. A este propósito recordaba que las grandes civilizaciones griega, romana y española (también España es alguien en la historia) las habían forjado hombres que bebían vino y hasta citó un versículo célebre de la Biblia en que se recomienda el vino, porque alegra el corazón.

¡Cómo han cambiado los tiempos! Las intemperancias de los propagandistas contra el vino (del alcohol puro y sus compuestos no hay que hablar, porque todos los médicos, sin excepción, debemos prohibirlos) aquellas propagandas, repetimos, engendraron la *ley seca* de los Estados Unidos, la cual no ha podido ser más desastrosa para la salud pública.

A pesar de resultados tan desastrosos, el ejemplo, el mal ejemplo, por tratarse de un pueblo poderoso y rico en demasía, tiende a ser imitado principalmente por los países que al eliminar el vino protegen su economía.

El resultado no se ha hecho esperar. Las naciones mediterráneas y principalmente Francia y España, que por condiciones climatológicas adversas, tienen millones de hectáreas que solo pueden dedicarse al cultivo arbustivo se ven amenazados de ruina, y como es natural inician una campaña de la cual son prueba las próximas conferencias internacionales de París y Bruselas en las cua-

les van a defenderse los inmensos intereses de los vinicultores.

En un capítulo de un libro escrito hace cinco años, tronábamos contra tan insana propaganda que, de ser eficaz, condena al hambre a mil'ones de españoles, y convertirá en eriales millones de kilómetros de nuestra España; porque no podemos variar el clima de toda la España seca y semiseca, y de no ser regada artificialmente no permite otro cultivo renunciador que el de la vid.

Como es natural, ahora médicos e higienistas eminentes empiezan a decir con toda solemnidad que el uso moderado del vino no es perjudicial, y empiezan a ver lo que solo por ceguera voluntaria no quisieron observar antaño: Que en los países vinícolas los trastornos y enfermedades atribuidos al alcohol, que el alcoholismo en una palabra, era muchísimo menos frecuente que en los países en que no se produce el vino. En España, en Italia y Francia países productores de vino, el alcoholismo es menos frecuente y menos temible que en Suecia, Noruega y la Gran Bretaña.

Parece además que existe cierta incompatibilidad entre el vino y aun

el alcohol y los nuevos venenos que son infinitamente más peligrosos para el individuo y la raza. El que fuma tabaco y bebe vino y coñac rarísima vez recurre a la morfina, a la cocaína, al eter y demás venenos que después de la guerra amenazan a la humanidad; por el contrario se ha observado en los Estados Unidos que muchas personas que se contentaban e iban bien con una botella de vino y una copa o dos de licor, al verse privados violentamente de sus bebidas favoritas han empezado a usar el opio, la morfina, y demás drogas con la consiguiente ruina personal la degeneración de la raza y sobre todo con un aumento tremendo de la criminalidad y de la locura.

El tiempo, gran maestro de verdades, ha puesto las cosas en su punto. Lo que podemos temer hoy, dada la inconsciencia humana, es que caigamos en el extremo opuesto. No desesperamos de ver recomendada como buena y saludable, la costumbre de *destetar a los niños con vino* porque esto, al decir de los padres cria hijos robustos y hermosos. Vivir para para ver.

## POLIZAS Y SELLOS

*El médico que no utiliza las pólizas de las certificaciones y los sellos priva del alimento a los huérfanos de la clase y es merecedor de las más agrias censuras.*

*Podía acordarse este señor, al comer con sus hijos, que hay niños sin padre por los cuales debemos preocuparnos todos.*

## NOTICIAS

**FALLECIMIENTO.**—En el pueblo de Quintanas Rubias donde ejercía la profesión, ha fallecido D. Pablo Francisco Antón.

A su familia y amigos enviamos desde estas columnas nuestro pésame.

\* \* \*

**MATRIMONIO.**—Para nuestro amigo y compañero D. Mariano del Olmo ha sido pedida la mano de la bellísima señorita D.<sup>a</sup> Amparo Frías perteneciente a distinguida familia soriana.

Nuestra enhorabuena y votos por su felicidad.

\* \* \*

**TRASLADO.**—Por haber sido nombrado médico titular de la villa de Olvega ha trasladado a esta población su residencia D. Andrés Ruiz García que ejercía en Almazán. También ha cesado en el cargo de médico titular de Yelo D. Emilio Giménez Heras que ha trasladado su residencia a Burgos.

Al cambiar de residencia estos amigos que ocupaban cargos en la Junta Directiva, como vocales de los partidos de Almazán y de Medina-celi, tienen que cesar en ellos haciendo precisa su sustitución que la

Junta hará con arreglo al reglamento.

Lamentamos la ausencia y separación de tan buenos compañeros, deseándoles prosperidades en sus nuevos destinos.

\* \* \*

**GRACIAS.**—Se las damos muy expresivas al Dr. D. Angel Pulido por la atención que ha tenido de remitir a este Colegio un ejemplar de cada una de sus recientes obras «*Væ Inventoribus Magnis y Precursor, Representativo y Mártir.*» Ambos libros, escritos en estilo elegante, son un alegato en favor del Doctor D. Jaimen Ferran y de sus descubrimientos, que constituyen una brillante página de las Ciencias Médicas y de nuestra patria.

Los colegiados que quieran saborear estos libros, ya saben que están a su disposición.

\* \* \*

Próxima a anunciarse la vacante del partido médico de Alcozár y su anejo Veli'la de San Esteban, por terminación de contrato, se advierte a los compañeros que, el actual propietario, tiene hecho contrato de la titular por tiempo ilimitado, lleva 33 años ejerciendo la profesión en dicho pueblo y no piensa ausentarse de él.



# MALOS COMPAÑEROS

**SORIA.**—Valentín R. Guisande, Antonio de Marco y Casimiro de Juan Gómera.

**Alava.**—José Armesto, Casimiro Labajos, Manuel Martínez y Félix Pintado.

**Avila.**—Sr. Díaz, Alfonso Pintado, M. Sánchez Perjuan y Ricardo Amigo.

**Baleares.**—Joaquín Porto Caimari y Emilio Casasempere.

**Cádiz.**—Luis Jurado, José Gutiérrez Armario, Antonio Fernández Giménez y José Real Biensova.

**Castellón.**—Juan B. Cuartiela.

**Cuenca.**—Ramón Montejano.

**Guadalajara.**—Enrique España, Cándido Díez, José M.<sup>a</sup> Moreno Rubio y Rogelio Casanova.

**Guipúzcoa.**—Angel María Jaén.

**Huelva.**—José Peña Brancazo.

**León.**—Gregorio Alba, Marcelino Arteaga, Miguel Fernández Cuello, Manuel Luengo, Luis de la Viña y Gil de Albornoz.

**Lérida.**—Antonio García de la Paz.

**Madrid.**—González Cutri.

**Orense.**—Arturo Rodríguez Sieiro, Valentín Vieitez, Andrés de Cabo Vázquez, José Pérez Vence y Gumersindo Parada Justel.

**Tarragona.**—Francisco Roig Ruiz, Carlos Andreu Calbot, José de Subirà Feliú y Manuel Delgado de Torres.

**Teruel.**—Francisco Climent.

**Valencia.**—Rafael Miracle Miralles y José Ant.<sup>o</sup> Muñoz Gratacós.

**Zamora.**—Tomás Rodríguez Perero, Antonio Conde y Agustín M. Moneo.

## COMPAÑEROS REHABILITADOS

D. Julián Simón y D.<sup>a</sup> María del Carmen Gullón, de Alava; D. Miguel Benedicto y D. Julián Herminio Pérez, de Cuenca; D. José Pérez de la Riva, D. Casto Sierra Fenollar y D. Joaquín Tuixans Pedragosa, de Castellón; D. Vicente Gómez Munarriz, de Guadalajara; D. Félix Molinero Rodríguez, D. Gerardo Fernández Nieto, D. Julián Ballester y D. Juan y D. Atanasio Tomé Ortiz, de Santander; don Julián García, de Teruel; D. Salvador Dubon Portolés y D. Alfredo Alventosa, de Valencia y D. Eugenio Pina Brotons, de Murcia.